Expediente: **478/20**
Carátula: **CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO C/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20264241341 - PONCE, ROSA DE LOS ANGELES-ACTOR
20274010003 - RACEDO, JORGE LUIS-DEMANDADO
90000000000 - OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S.H., -CODEMANDADO 1
20264241341 - CHAVEZ, SANDRA LORENA-ACTOR
90000000000 - OLID, ANGELA LEONIDEZ-DEMANDADO
90000000000 - OLID ANGELA Y RACEDO JORGE S.H., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 478/20

H103084889159

JUICIO: CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO c/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.: 478/20

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2024

A la presentación efectuada por el letrado JUAN JOSÉ CÓRDOBA, por la parte actora:

1) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos y conforme informe bancario acompañado digitalmente del cual surge que se encuentra depositada la suma de **U$D801.77** en la Cuenta Judicial N°662209544920937, CBU N° 2850622360095449209372 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo I1. Atento a que el pago debe efectuarse en dóláres estadounidenses y que los bancos locales no cuentan con dicha moneda en unidades de baja denominación o centavos, íbrese orden de pago a favor de **SANDRA LORENA CHÁVEZ, DNI 30.069.375** por la suma de U$D 550 en concepto de pago a cuenta de intereses y líbrese orden de pago a favor de **ROSA DE LOS ÁNGELES PONCE, DNI 22.264.644**, por la suma de U$D 250 en concepto de pago a cuenta de intereses. A tales efectos,

2) LÍBRESE OFICIO digital al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a fin que proceda a pagar a **SANDRA LORENA CHÁVEZ, DNI 30.069.375**, la suma de **U$D 550** en concepto de pago a cuenta de intereses que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial N° 662209544920937, CBU N° 2850622360095449209372 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo I1. Se le hace saber a la entidad bancaria que deberá INFORMAR en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de imponer sanciones conminatorias, la equivalencia del Dólar Estadounidenses a pesos argentinos el dia que se efectivice el pago ordenado.

3) LÍBRESE OFICIO digital al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a fin que proceda a pagar a **ROSA DE LOS ÁNGELES PONCE, DNI 22.264.644**, la suma de **U$D 250** en concepto de pago a cuenta de intereses que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial N° 662209544920937, CBU N° 2850622360095449209372 del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente a los autos del titulo I1. Se le hace saber a la entidad bancaria que deberá INFORMAR en el plazo de **CINCO DÍAS**, bajo apercibimiento de imponer sanciones conminatorias, la equivalencia del Dólar Estadounidenses a pesos argentinos el dia que se efectivice el pago ordenado.

5) Téngase presente a los fines ordenados en el punto 1) que las actoras no registran deuda alimentaria, según ley 7.104, tal como da cuenta el archivo pdf adjunto.GDVC.478/20

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.